



Resolución Jefatural No. 120-2008-AGN/J

Lima, 11 MAR. 2008



VISTOS:

El Informe N° 055-2008-AGN/DNDAAI de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio comunicando que el veintisiete de febrero último pasado se firmó en la ciudad de Huacho el Acta de Acuerdos y Coordinación entre el Archivo General de la Nación y el Gobierno Regional de Lima por el cual se iniciaba la transferencia del Archivo Regional de Lima al indicado Gobierno Regional;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 25323 se creó el "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación", estableciendo su artículo tercero que "el Sistema Nacional de Archivos" está integrado por: a) El Archivo General de la Nación; b) Los Archivos Regionales; y, c) Los Archivos Públicos;



Que, el Reglamento de la referida ley, el Decreto Supremo N° 008-92-JUS determina en su artículo 22° que los Archivos Regionales son Organismos Descentralizados del Gobierno Regional con personería jurídica de Derecho Público Interno, con autonomía administrativa y económica, dependientes del Consejo Regional, y técnica y normativamente del Archivo General de la Nación; conducen las actividades archivísticas del Sistema en su Jurisdicción; y en su artículo 23° que los Archivos Regionales tienen por finalidad la defensa, conservación,



incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación existente en la Región;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 377-2004-AGN/J se aprobó elevar el nivel del Archivo Provincial de Huaura-Huacho a Archivo Regional de Lima, dependiente del Gobierno Regional de Lima, con sede en la ciudad de Huacho;

Que, en el proceso de descentralización que prima en el país se hace necesario transferir el Archivo Regional de Lima al Gobierno Regional de Lima;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de las Direcciones Generales de Asesoría Jurídica y la Técnico Administrativa;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos Nros. 008-92-JUS y 005-93-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 001-2004-AGN/OTA-OA aprobada por Resolución Jefatural N° 013-2004-AGN/J;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Transferencia del Acervo Documental, bienes muebles y local del Archivo Regional de Lima al Gobierno Regional de Lima, conforme al Inventario que suscriben en señal de conformidad los representantes de ambas entidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa coordinarán y realizarán la transferencia del acervo documentario y de los bienes muebles, respectivamente, en un plazo que no excederá los siete días hábiles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional